



## DIRECTIVA N° 0042 - 2017-DREP-DGP-EEP

### V FERIA "EXPERIENCIAS EXITOSAS" 2017 A NIVEL DE LA REGIÓN PASCO

#### I. FINALIDAD.

La finalidad de la presente base es normar, orientar, planificar y disponer la participación de los diferentes Programas, Proyectos, Planes, Formas, Modelos Educativos, entre otros, desarrollados en la Región de Pasco, en la V FERIA "Experiencias Exitosas 2017", convocada por la Dirección Regional de Educación de Pasco, con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje en las instituciones educativas durante el año 2017.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover, difundir y presentar ante la comunidad en general, los resultados obtenidos en el desarrollo de los Programas, Proyectos, Planes, Modelos Educativos en el marco del 2do Eje Estratégico del Proyecto Educativo Regional – PER (aprendizajes de calidad).

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Compartir las experiencias educativas exitosas y significativas con la comunidad educativa en general, con el fin de ser aplicados en todos los contextos, de manera especial dentro del aula en favor de la niñez y juventud estudiosa, contribuyendo así en la mejora de los aprendizajes.

2.2.2. Difundir y dar a conocer a la comunidad en general, los objetivos que tienen cada una de las intervenciones presupuestales y estrategias educativas, las mismas que viene implementando el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Regionales.

2.2.3. Promover y difundir ante la opinión pública y a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas de la Región de Pasco, toda la acción significativa de impacto, desarrolladas en las IIEE.

#### III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú. Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCO



- Ley N° 29944 “Ley de la Reforma Magisterial”
- Ley n° 29622. Ley que modifica la 27785 y amplias facultades en el proceso para sancionar materia de responsabilidad administrativa y funcional.
- D.S. N°008-2008-2008-ED Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Publicas.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012 –ED, Marco del buen Desempeño Docente.
- Resolución de Secretaria General N°304-2014-MINEDU. Marco del Buen Desempeño Directivo.
- Resolución Ministerial N° 0572-2015-minedu “Normas y orientaciones para el Desarrollo de del año escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba “Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017.
- Resolución Directoral Regional N°001 – 2017 Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2017.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el currículo nacional 2017
- Resolución de Secretaria General N° 043-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular”.
- Ley de Presupuesto 2017, año Fiscal 2017

#### IV. ALCANCE

**La disposición contenida en la presente directiva tiene alcance en:**

- 4.1. Dirección Regional de Educación Pasco.
- 4.2. Direcciones de Unidades de Gestión Educativa Local Pasco, Daniel A. Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez de la Región Pasco.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

La Dirección Regional de Educación de Pasco- DREP, dispone los siguientes lineamientos que orientarán la participación de los diferentes Programas Educativos:

- 5.1. La planificación, organización, ejecución y evaluación de la V Feria Pedagógica “Experiencias Exitosas 2017” de Educación Básica y Educación Superior en el marco de los programas presupuestales, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Pasco, en coordinación con las 4 UGEL.
- 5.2. Las Experiencias Exitosas deben estar orientadas a mejorar y desarrollar aspectos pedagógicos en el marco del proceso de investigación acción y los de reflexión que generó su implementación.
- 5.3. Las intervenciones de los programas presupuestales deben garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades y componentes del proyecto, la



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCO



participación es activa de los agentes educativos la eficiencia de los resultados en el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes para su sostenibilidad en correspondencia a la experiencia exitosa presentada.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1. Requisitos de la práctica docente / intervención:

- a. Ser creativa e innovadora, pertinente, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.
- b. Estar enfocada en el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes. Presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias.
- c. Debe haberse ejecutado como mínimo seis meses.
- d. No se contempla la postulación de proyectos de innovación que no hayan sido implementados puesto que no es posible evaluar su impacto.
- e. Logros, actividades, componentes y metas alcanzadas.

### 6.2. Participantes

- II.EE Focalizadas PELA de las 4 UGEL
- PREVAED
- Especialistas de Gestión Pedagógica de las 4 UGEL (cada especialista debe presentar una experiencia exitosa)
- JEC
- Institutos de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica de la Región Pasco
- CETPROS
- Secundaria Tutorial
- FONDEP (LIES)
- CREBE
- PPR 106 (EBE)
- Qali Warma
- BECA 18
- DIFODS

### 6.3. Categorías

Los docentes y/o especialistas deben presentar su experiencia exitosa en una de las siguientes categorías:

- a. Desarrollo de competencias comunicativas o matemáticas.
- b. Desarrollo corporal y conservación de la salud física.
- c. Desarrollo de competencias científicas o cuidado del medio ambiente.
- d. Desarrollo de competencias sociales o enfoque intercultural.
- e. Otros.

Los responsables y/o especialistas de las intervenciones deben presentar lo siguiente:

- a. Logros alcanzados



- b. Metas alcanzados
- c. Actividades cumplidas

#### 6.4. Criterios de Observación

Las buenas practicas serán observadas para su presentación en la V Feria Pedagógica "Experiencias Exitosa 2017", para ello debe reunir los siguientes criterios:

- a. **Presentación:** la práctica docente cumple con la forma de presentación establecida en las bases. Se evalúa la redacción del documento presentado.
- b. **Reflexión,** la práctica responde a una situación, problema, demanda, déficit, o necesidad existente para la mejora en los logros de aprendizaje de calidad de los estudiantes desarrollando su competencia.
- c. **Creatividad;** los procesos didácticos, estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad, así como el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes.  
La descripción de los distintos aspectos de la práctica hace referencia a las fuentes académicas que le brindaron sustento, tales como investigaciones, teorías, propuestas metodológicas enfoques provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas del conocimiento involucradas.
- d. **Pertinencia,** la practica responde a la diversidad de necesidades y demandas socioeducativas de los niños, niñas y adolescentes incorporando diversos elementos características o prácticas de la realidad sociocultural.
- e. **Efectividad** tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes o en cuanto a la superación de la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica. Se involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.
- f. **Sostenibilidad,** la práctica docente se ha ejecutado durante un mínimo de seis meses. Por sus características, la práctica docente puede ser replicada, diversificada o servir de modelo para otros contextos educativos.

#### 6.5. Del comité veedor-observador

Una vez presentados los expedientes de buenas prácticas docentes y productos de las intervenciones, se procederá a verificar el cumplimiento de requisitos según los criterios establecidos.

El comité que realizará la verificación estará conformado por:

- a. Especialistas del Nivel de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-PASCO.
- b. Profesionales invitados



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCO



- a. Especialistas del Nivel de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE-PASCO.
- b. Profesionales invitados

#### 6.6. Cronograma

- a. Difusión del evento del 05-12-2017 al 14 - 12- 2017
- b. Organización y convocatoria el 06-12-2017
- c. Desarrollo de la Feria "Experiencias Exitosas" 15-12-2017
- d. Inscripción: de 8.00 am a 9:00horas
- e. Pasacalle; 9:00 a 10:00 horas.
- f. Exposición de la Feria Pedagógica; 10:00 horas a las 17:00 horas

#### 6.7. Reconocimiento

Los acompañantes pedagógicos, docentes, especialistas y responsables de los PPR recibirán una Resolución Directoral Regional.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco.

Las UGEL, programas y/o intervenciones serán responsables de los gastos que genere la V feria.

Cerro de Pasco, diciembre 04 del 2017



*[Handwritten Signature]*  
DR. JUAN JOSE GIRON MALPARTIDA  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Pasco